

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

34 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 34, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 8, de fecha 11 de enero de 2003.

En la página 470, en la relación de funcionarios que se corresponde con Pérez Guillén, José Ramón y Martínez Sáez, Catalina, se ha omitido el Centro destino que es el siguiente:

«CENTRO DESTINO: 16409, I.E.S. JIMÉNEZ DE LA ESPADA. CARTAGENA».

En la misma página 470, en la relación de funcionarios que se corresponde con Ferrer Martínez, Bernarda, Giménez Fernández, Josefa y Medrano García, Dolores, se ha omitido el Centro destino que es el siguiente:

«CENTRO DESTINO: 16412, I.E.S. SAN ISIDORO (LOS DOLORES). CARTAGENA.»

Consejería de Educación y Cultura Universidad Politécnica de Cartagena

293 Resolución 1012/02, de 2 de diciembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a D. Juan Hinojosa Jiménez, Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento «Electrónica».

Examinada la propuesta de selección formulada por el Tribunal Calificador del concurso convocado por Resolución del Rectorado de Cartagena de fecha 30 de octubre de 2001, para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Electrónica».

Considerando, que este Rectorado es competente para adoptar acuerdos en la materia, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y por la Ley Regional 5/1998, de 3 de agosto, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario,

RESUELVO

Primero.- Nombrar a D. Juan Hinojosa Jiménez con D.N.I. n.º 24238757-T, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Electrónica», con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario, el interesado deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», notifíquese al interesado, y comuníquese a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación y a la Unidad de Recursos Humanos.

Cartagena, 2 de diciembre de 2002.—El Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena,
Juan Ramón Medina Precioso.

Consejería de Educación y Cultura Universidad Politécnica de Cartagena

294 Resolución 988/02, de 25 de noviembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a don Victoriano Martínez Álvarez, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Ingeniería Agroforestal».

Examinada la propuesta de selección formulada por el Tribunal Calificador del concurso convocado por Resolución del Rectorado de Cartagena de fecha 30 de octubre de 2001, para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Ingeniería Agroforestal».

Considerando, que este Rectorado es competente para adoptar acuerdos en la materia, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y por la Ley Regional 5/1998, de 3 de agosto, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario,

RESUELVO

Primero.- Nombrar a D. Victoriano Martínez Álvarez con D.N.I. número 01171971-Y, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Ingeniería Agroforestal», con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario, el interesado deberá tomar posesión en el

plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», notifíquese al interesado, y comuníquese a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y a la Unidad de Recursos Humanos.

Cartagena, 25 de noviembre de 2002.—El Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, **Juan Ramón Medina Precioso**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

229 Resolución de 27 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado 1.335/2002) contra la Orden resolutoria de 19 de septiembre de 2002, por la que se le desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 3 de junio de 2002, por la que resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados en el Cuerpo de Maestros.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Murcia, Dña. María Josefa Pérez Hernández ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 1.335/2002 (procedimiento abreviado), contra la Orden resolutoria de 19 de septiembre de 2002, por la que se le desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 3 de junio de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados y procesos previos de los funcionarios del Cuerpo de Maestros, convocados por Orden de 15 de octubre de 2001, sobre la plaza asignada en la especialidad de Educación Infantil en el «C.P. n.º 35» de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

RESUELVE

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse

fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 27 de diciembre de 2002.—El Director General de Personal, **Juan Antonio Morales Rodríguez**.

Consejería de Educación y Cultura

230 Resolución de 27 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado 1.335/2002) contra la Orden Resolutoria de 10 de septiembre de 2002, por la que se le desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 3 de junio de 2002, por la que resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados en el Cuerpo de Maestros.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Murcia, Doña María Ángeles Parra Costa, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.335/2002 (procedimiento abreviado), contra la Orden resolutoria de 10 de septiembre de 2002, por la que se le desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 3 de junio de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados y procesos previos de los funcionarios del Cuerpo de Maestros, convocados por Orden de 15 de octubre de 2001, sobre la plaza asignada en la especialidad de Educación Infantil en el «C.P. número 35» de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

RESUELVE

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 27 de diciembre de 2002.—El Director General de Personal, **Juan Antonio Morales Rodríguez**.